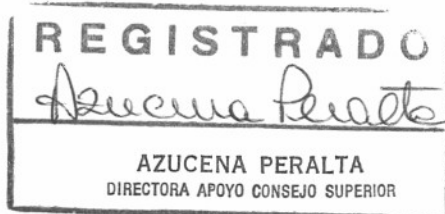




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 526/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Ariel SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 526/99 de la Facultad Regional Mendoza.

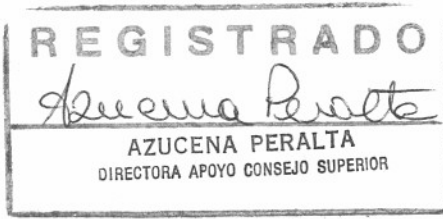
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 526/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado en el año 1996 de las asignaturas Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas y Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas mediatas, Física III y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrotecnia I, al alumno Gonzalo Ariel SANCHEZ, Legajo N° 6-15923-5, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1152/2000

UTN
AFC
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C